

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 808 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Franklin Abreu Serrudo, contra la empresa “Sofiber Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 474 de 2010

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Franklin Abreu Serrudo, que comparece, y de otra, como demandada “Sofiber Inversiones, Sociedad Limitada”, que en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Franklin Abreu Serrudo, frente y como demandada, la empresa “Sofiber Inversiones, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador demandante, y condeno a la empresa demanda a estar y pasar por tal declaración y a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o el abono al mismo de su indemnización cifrada en la cantidad de 2.094,61 euros, y, asimismo, a que en todo caso abone a la parte actora los salarios dejados de percibir por este desde la fecha del despido y hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, y, asimismo, condeno a la parte demandada a estar y pasar por la presente resolución, con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sofiber Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.125/10)